



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUADADELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

*En el marco del Convenio de Asociación No. 001 del 28 de agosto de 2009, suscrito entre la Cámara de Comercio de Cali y el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social – IMVIYUMBO, la Cámara de Comercio convoca a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta técnica y financiera para la construcción del proyecto “**Parque Ciudadela La Nueva Estancia Sector 6 en el municipio de Yumbo V.**”, de acuerdo con los siguientes términos de referencia:*

ANTECEDENTES

La Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones la promoción del desarrollo regional para lo cual concurre con los entes públicos y privados en la estructuración y ejecución de programas y proyectos enmarcados en los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipales de su área de jurisdicción. Uno de estos Programas es el de Adopción de Parques y Zonas Verdes, en el marco del cual se celebró el Convenio de Asociación No. 001-09 descrito anteriormente, el cual tiene por objeto: “Aunar esfuerzos y recursos económicos, técnicos y humanos entre la Cámara de Comercio de Cali y el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social – IMVIYUMBO, con el propósito de desarrollar el proyecto Parque Ciudadela La Nueva Estancia Sector 6 en el marco del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo V, bajo el modelo del Programa de Adopción de Parques y Zonas Verdes de la Cámara de Comercio de Cali”.

En desarrollo del convenio la Cámara de Comercio contrató el diseño urbanístico, arquitectónico y paisajístico, el cual tuvo un proceso de socialización con la población del área de influencia del proyecto a través de varios talleres comunitarios, recibiendo el aval del diseño final en la reunión realizada el día 3 de diciembre del 2009.

El Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social – IMVIYUMBO adelantó el trámite de la licencia de intervención de espacio público ante la Secretaria de Planeación Municipal de Yumbo, la cual fue otorgada mediante Resolución LEP 056-09 el 11 de diciembre del 2009 y ha realizado la solicitud de permisos para las conexiones hidráulicas y de energía ante la Secretaría de Infraestructura de Yumbo, para las acometidas necesarias para el desarrollo del proyecto.

1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar el contratista para la construcción del proyecto Parque Ciudadela La Nueva Estancia Sector 6, en el municipio de Yumbo V., bajo la modalidad de precio global fijo sin fórmula de ajuste.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

1.1.1 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE. La Cámara de Comercio de Cali es una institución de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica y domicilio en la ciudad de Cali, creada mediante decreto No. 669 del 3 de agosto de 1910 y que se rige por las normas establecidas en el decreto 410 de 1971. El presente proceso de contratación se hace bajo convocatoria pública y el contrato que llegue a suscribirse se regirá por las normas del derecho privado y comercial y el ordenamiento jurídico que le es propio, de forma especial por los parámetros generales y específicos de éstos términos de referencia. Al finalizar esta convocatoria, la Cámara de Comercio contratará con un solo proponente la construcción del proyecto en la modalidad de precio global fijo sin fórmula de reajuste.

1.1.2 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. La Cámara de Comercio ha creado el Fondo Convenio IMVIYUMBO No. 986101 para el manejo de los recursos de inversión del proyecto, de acuerdo con el convenio No. 001-09 suscrito con IMVIYUMBO y mencionado en los antecedentes del presente documento.

1.2 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL PROPONENTE

La Cámara de Comercio de Cali de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación corresponde a la realidad. No obstante podrá verificar la información suministrada por el proponente. La responsabilidad de la información y análisis previos para la preparación de la propuesta es exclusiva del proponente.

1.3 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto estimado del proyecto es de ochenta y cinco millones de pesos (\$85.000.000 mcte) incluyendo el IVA. En él se han previsto los costos directos e indirectos de ejecución del contrato, incluidos los correspondientes a la legalización y gravámenes nacionales y territoriales pertinentes.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y DE LAS OBRAS A EJECUTAR

El proyecto de construcción del “Parque Ciudadela La Nueva Estancia”, objeto de la presente convocatoria, esta localizado en el sector seis (6) del proyecto de vivienda de interés social realizado por IMVIYUMBO y denominado Ciudadela La Nueva Estancia, ubicado entre las Calles 16ª y 16 B y las Carreras 13B y 13E del municipio de Yumbo Valle.

El lote en el cual estará ubicado el parque comprende un área de 1.623 m² de la cual 966 m² corresponden al área neta de intervención con el presente proyecto, de conformidad con la licencia expedida por el Departamento de Planeación Municipal de Yumbo a través de la resolución LEP 056-09 de diciembre 11 del 2009. Las condiciones del terreno son especiales por tratarse de arcillas expansivas por lo cual se solicita a los proponentes el análisis riguroso del estudio de suelos del lote, del cual se les suministrará una copia con los presentes términos de referencia a quienes se inscriban formalmente en la convocatoria.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

El parque a construir es público y beneficiará a la comunidad del área de influencia del proyecto, el cual tendrá uso recreativo y de descanso para diferentes segmentos de la población, especialmente para niños, jóvenes y adultos mayores. El proyecto consta de: Andenes en concreto, áreas de tránsito peatonal en adoquín, plazoleta de encuentro, zona de juegos en asfalto y concreto, fuente con su respectivo tanque de almacenamiento subterráneo y cuarto de máquinas, obras de iluminación, redes eléctricas e hidrosanitarias y zonas verdes con arborización y jardines, según los planos de diseño que se entregarán a los proponentes inscritos para participar en la presente convocatoria pública.

La obra comprende los siguientes ítems básicos:

- Preliminares
- Movimientos de tierra
- Estructuras en concreto, según NSR –98
- Zona dura en asfalto
- Redes de acueducto y alcantarillado
- Redes eléctricas
- Juegos infantiles
- Dotación bancas y basureros
- Fuente, tanque de almacenamiento y cuarto de máquinas subterráneo
- Empradización y ornato
- Aseo y limpieza

La información del proyecto que se entregará en medio magnético, comprende los siguientes ítems:

- Planos de diseño arquitectónico
- Planos de diseño estructural
- Planos de diseño eléctrico
- Planos de diseño hidro-sanitario
- Planos de diseño paisajístico

Se entregará copia impresa del estudio de suelos realizado en el lote donde se desarrollará el proyecto. El Anexo No. 1 contiene las especificaciones técnicas del proyecto y el Anexo No. 2 las cantidades de obra del proyecto y la memoria de cálculo por capítulos.

2. ETAPAS DEL PROCESO

La presente convocatoria tendrá las siguientes actividades y tiempos establecidos:



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDEDELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

ACTIVIDAD	FECHA ESTABLECIDA
<i>Envío de invitaciones a participar y publicación de los términos de referencia en la página web de la Cámara de Comercio de Cali.</i>	<i>25 enero al 2 de febrero del 2010</i>
<i>Inscripción de interesados mediante oficio dirigido a la Cámara de Comercio de Cali.</i>	<i>25 enero al 29 de enero del 2010</i>
<i>Consultas o aclaraciones a los términos de referencia dirigidas por escrito a la Cámara de Comercio de Cali.</i>	<i>29 enero al 3 de febrero del 2010</i>
<i>Visita al lote del proyecto y explicación del mismo para las personas inscritas. Lugar de encuentro: Cámara de Comercio – Seccional Yumbo. Hora: 3:00 p.m.</i>	<i>29 de enero del 2010</i>
<i>Recepción de propuestas y cierre de la convocatoria en la Cámara de Comercio de Cali, sala Múltiple No. 3. Hora: 8:00 a.m. – 11:00 a.m.</i>	<i>5 de febrero del 2010</i>
<i>Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos jurídicos y financieros habilitantes de las propuestas (sobre No.1) por parte de la Cámara de Comercio de Cali.</i>	<i>Hasta 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción de las propuestas</i>
<i>Publicación de informe de evaluación jurídico, financiero y técnico en la página web de la Cámara de Comercio de Cali.</i>	<i>16 al 19 de febrero del 2010</i>
<i>Observaciones al informe de evaluación jurídico, financiero y técnico por parte de los proponentes.</i>	<i>Hasta el 19 de febrero del 2010</i>
<i>Sesión pública para la presentación del informe de evaluación y adjudicación en la Cámara de Comercio de Cali, sala Múltiple No. 3. Hora: 3:00 p.m..</i>	<i>22 de febrero del 2010</i>
<i>Elaboración, firma y legalización Contrato.</i>	<i>23 al 26 de febrero del 2010</i>

La anterior cronología del proceso de selección es estimada y puede estar sujeta a modificaciones según las circunstancias propias del proceso y de los trámites de la Cámara de Comercio de Cali. Cualquier modificación a los presentes términos de referencia será realizada a través de Adendos que se publicarán en la página web de la Cámara de Comercio de Cali.

2.1 INVITACIÓN A PARTICIPAR Y PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La presente convocatoria pública se tramitará bajo el método de lista corta que fundamentalmente implica que la Cámara de Comercio, no obstante de hacer la publicación de los términos de referencia en su página web, se reserva el derecho de invitar hasta diez firmas que se encuentren en el Registro Único de Proponentes - RUP, de acuerdo con las características del presente proyecto.

2.2 INSCRIPCIONES.

Las personas interesadas en participar con su propuesta, deben manifestarlo por escrito dirigiendo su comunicación a la Cámara de Comercio de Cali, de acuerdo con el cronograma establecido en los presentes términos de referencia. Dicha comunicación debe ser enviada en forma impresa a la Cámara de Comercio de Cali, Calle 8ª No. 3-14 Piso 9.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

2.3 VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE LA OBRA.

La visita tiene por objeto que el proponente o su delegado debidamente certificado inspeccione detenidamente el sitio donde se realizará la obra para que obtenga suficiente información sobre las condiciones de trabajo y pueda analizar los factores que inciden en el proyecto y por ende en el costo de las obras.

La Cámara de Comercio realizará un registro de asistentes a la visita y un acta en la cual constará la visita del proponente. El sitio de encuentro será la Cámara de Comercio de Cali – Seccional Yumbo, ubicada en la Cra. 5 No. 8-23 en Yumbo V.

2.4 CONSULTAS U OBSERVACIONES.

Los proponentes podrán hacer consultas u observaciones a los términos de referencia mediante comunicación escrita a la Cámara de Comercio de Cali: Calle 8ª No. 3-14, en los días previstos en el cronograma de la convocatoria.

2.5 SITIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben ser radicadas con fecha y hora por el proponente o su delegado debidamente certificado en la Cámara de Comercio de Cali: Calle 8ª No. 3-14, sala múltiple No. 3, mediante carta firmada por el representante legal.

El Proponente no podrá solicitar el retiro de su oferta. Si el proponente seleccionado no presenta las pólizas ni realiza la debida legalización del contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Cámara de Comercio en calidad de sanción la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. En este evento la Cámara de Comercio podrá seleccionar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, el segundo proponente elegible con mejor evaluación.

3. CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA PARTICIPAR

Los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria no podrán tener ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad:

- (a) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente.*
- (b) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios, tengan parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el proponente, con el representante legal o con cualquiera de*



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDADELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para esta convocatoria.

- (c) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con directivos y miembros de la junta directiva de la Cámara de Comercio de Cali, del Concejo Municipal de Yumbo y de la Alcaldía de Yumbo e IMVIYUMBO de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal en la Cámara de Comercio de Cali, Alcaldía de Yumbo e IMVIYUMBO.*
- (d) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un empleado de la Cámara de Comercio de Cali, Alcaldía de Yumbo e IMVIYUMBO o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal en dichas entidades.*
- (e) Las Corporaciones, Asociaciones, Fundaciones y las Sociedades Anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o empleado de la Cámara de Comercio de Cali, Alcaldía de Yumbo e IMVIYUMBO o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tengan participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.*
- (f) No podrán participar en el proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que tengan controversias jurídicas ya sea con La Cámara de Comercio, Alcaldía de Yumbo e IMVIYUMBO o las personas naturales que hayan sido condenadas por la comisión de delitos contra la fe y la administración pública.*

En todos los casos, el proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que no se encuentra incurso en ninguna de estas inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los Términos de Referencia, en el código de ética de la Cámara de Comercio de Cali, en la Constitución o en la Ley.

4. DOCUMENTOS Y CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

Todos los proponentes deberán presentar su propuesta en idioma español, firmada por el representante legal, en original y dos copias, en dos sobres sellados, debidamente rotulados, así: Nombre del Proponente, Dirección, Correo electrónico y Teléfonos de Contacto. Los documentos deben presentarse legajados, rubricados y foliados en forma continua. No se aceptarán propuestas enviadas por medios electrónicos ni entregas en otras dependencias de la Cámara de Comercio de Cali diferentes a la señalada en el cronograma de los presentes términos. En caso de divergencias prevalecerá el documento original sobre las copias.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDADELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

El Sobre No. 1 deberá contener los documentos de carácter jurídico, financiero y técnico que permitan a la Cámara de Comercio determinar la elegibilidad de los proponentes. El sobre No. 2 deberá contener la propuesta económica.

4.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

- a) *Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal.*
- b) *Certificado de existencia y representación legal expedido con fecha no mayor a un (1) mes por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, en el cual se acredite que la sociedad o empresa ha sido constituida con anterioridad a al fecha de la presente convocatoria y su plazo de existencia se encuentra vigente.*
- c) *Certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, del Registro Único de Proponentes, donde conste que está debidamente inscrito, clasificado y calificado, en la actividad 01 (Constructores), Especialidad 04 (Edificaciones y Obras de Urbanismo), Grupo 05 (Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias).*
- d) *Copia del registro único tributario RUT.*
- e) *Para las personas jurídicas y en el caso que se requiera, autorización expedida por la Junta directiva u órgano de dirección, al representante legal para presentar la propuesta, suscribir el contrato y ejecutar todas las actividades necesarias en el desarrollo del proyecto.*
- f) *Certificado de antecedentes disciplinarios tanto del proponente como de su representante legal en el caso de las personas jurídicas, expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
- g) *Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales expedido por el revisor fiscal de la sociedad o empresa en el cual se acredite encontrarse a paz y salvo por este concepto con 6 meses de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.*
- h) *Garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del valor de la propuesta económica.*

4.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

- a) *Balance General al cierre de 30 de junio de 2009 certificado y suscrito por el proponente, su representante legal y contador público titulado.*



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

- b) *Estado de Resultados a 30 de Junio de 2009, suscrito por el proponente, su representante legal y contador público titulado.*
- c) *Certificación en la cual conste el monto total anual facturado por la construcción de obras civiles realizadas en cada uno de los años 2008 y 2009, suscrita por revisor fiscal o el contador público titulado.*

4.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

- a) *Certificados de experiencia expedidos por las entidades o personas contratantes en los cuales se acredite el objeto, el valor del contrato, el plazo, la fecha de inicio y terminación del contrato y la certificación de haberse concluido y recibido las obras a entera satisfacción.*
- b) *Cronograma de ejecución en sistema Pert–Gantt Impreso, con una duración máxima de 45 días. El proponente seleccionado debe estar en capacidad de iniciar trámites administrativos y de organización de obra tan pronto la Cámara de Comercio se lo comunique.*
- c) *Hojas de vida del personal propuesto para ejercer la dirección y construcción del proyecto con los certificados de experiencia expedidos por las entidades o personas contratantes y copia de las tarjetas o matrícula profesional de director de obra y residente.*

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá formular su propuesta económica a precio global fijo y contemplar en la misma todos los componentes técnicos, administrativos, financieros y legales correspondientes a los costos directos e indirectos, el AIU discriminado en porcentajes (administración, imprevistos, utilidad) y el IVA sobre la utilidad, incluyendo todos los gastos que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna, incluyendo el costo de los impuestos a que haya lugar. Los requerimientos técnicos, logísticos, administrativos y de seguridad para la buena ejecución de las obras estarán a cargo del contratista.

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos. Serán por cuenta del contratista todas las pruebas y ensayos para comprobar la calidad del material u obra ejecutada en desarrollo del contrato y las demás que ordene la interventoría con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas pactadas. El proponente al calcular los precios deberá tener en cuenta que estará a su cargo la obtención de terrenos o derechos a terceros para sus instalaciones y el pago por consumo de agua, energía y teléfono, tanto para la obra como para el campamento.

La propuesta será por un precio global fijo sin reajuste de precios, obtenido mediante la sumatoria del precio de los principales capítulos o componentes del presupuesto de obra. Este valor es independiente del costo final de la obra y del tiempo requerido para la construcción.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

Adicionalmente el proponente deberá presentar como referencia el formulario de precios y cantidades de obra impreso y en medio magnético (CD) para procesar en Excel 2003. (Ver Anexo 2), La Cámara de Comercio no se hace responsable por los errores de interpretación o de presentación en que incurran los proponentes con base en los términos de referencia ni de errores aritméticos en el análisis de cantidades de obra, especificaciones, precios y costos del proyecto.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Serán causales de rechazo de proponentes:

- a) La presentación de más de una propuesta por parte del mismo proponente en esta convocatoria, violando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.*
- b) La falta de presentación oportuna de la propuesta, en la fecha, hora, lugar y forma indicada en los presentes términos de referencia.*
- c) Cuando se compruebe el uso de información y documentos no veraces, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales pertinentes.*
- d) Cuando la propuesta exceda del presupuesto estimado de obra.*
- e) Cuando el proponente no este relacionado en el acta de visita a la obra.*

6. DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los términos de referencia.*
- b) Cuando a juicio de la Cámara de Comercio las diferentes propuestas se consideren inconvenientes.*
- c) Cuando no se presente ninguna propuesta.*

7. FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA.

Para la selección de la mejor propuesta se tendrá en cuenta entre otros, los siguientes criterios de escogencia relacionados con la aptitud legal; capacidad técnica, financiera, administrativa, operacional y la experiencia, lo cual definirá los proponentes elegibles.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDADELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

7.1 REQUISITOS HABILITADORES PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder ser evaluados:

- a) Presentar todos los documentos jurídicos exigidos en los presentes términos de referencia*
- b) Tener una capacidad de contratación KR al menos de 300 SMMLV de pesos a la fecha de presentación de la propuesta.*
- c) Acreditar un capital de trabajo equivalente al menos al 50% del valor del presente proyecto y un patrimonio líquido al menos del 200% del valor del proyecto de la presente convocatoria*
- d) Acreditar experiencia en la construcción de obras, con un área igual o superior a 2.000 m² construidos en los últimos cinco (5) años, cuya naturaleza y complejidad sean asimilables a las del proyecto, como: Obras de Desarrollo Urbanístico e Intervención y Mejoramiento de Espacio Público, Parques, Plazas, Centros Comerciales, Supermercados de Superficie, Escenarios Deportivos, Proyectos que impliquen Estabilización de Suelos y Proyectos Paisajísticos. La experiencia requerida se podrá acreditar hasta en dos proyectos similares, uno de ellos en zona urbana y por un monto no inferior al 130% del valor de proyecto de la presente convocatoria.*
- e) Certificar por parte de las personas que lo contrataron la experiencia, calidad y cumplimiento de las obras similares o asimilables.*
- f) Asegurar la disponibilidad de un ingeniero civil o arquitecto constructor con una experiencia mínima de cinco (5) años en construcción de obra, que cumpla las labores de dirección y residencia de obra, con tarjeta o matrícula profesional y experiencia certificada de al menos 2 proyectos asimilables y un maestro de obra acreditado como técnico constructor con experiencia mínima de cinco (5) años y al menos dos (2) proyectos de objeto similar al de la presente convocatoria.*
- g) Compromiso en firme de contratar mano de obra no calificada residente en el municipio de Yumbo.*
- h) Haber realizado la visita obligatoria descrita en los presentes términos de referencia.*
- i) Presentar la Garantía de Seriedad de la propuesta solicitada en los presentes términos de referencia.*



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDADELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

7.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta que priman los factores sustanciales sobre los formales y que los documentos de la propuesta podrán ser subsanados sin que signifique que se otorga oportunidad para mejorar la propuesta o acreditar experiencia no incluida inicialmente en su propuesta.

Se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) *Recepción de las propuestas: Se recibirán todas las propuestas que se presenten en la fecha, sitio y horario estipulado, según cronograma contenido en los presentes términos. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y debidamente rotulados. Se realizará un acta de cierre del proceso de invitación a los proponentes. No se aceptarán ofertas enviadas por correo o por medios electrónicos.*
- b) *Conformación del comité evaluador con funcionarios de las áreas jurídica, financiera y social de la Cámara de Comercio.*
- c) *Verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia. Cuando faltare algún documento se señalará un plazo de dos (2) días hábiles con notificación escrita al interesado dentro del cual deberá aportar el documento.*
- d) *Informe de los proponentes elegibles que cumplen con los requisitos jurídicos financieros y técnicos. Este informe será elaborado por el comité evaluador de la Cámara de Comercio.*
- e) *Adjudicación del contrato al proponente que tenga la propuesta mas cercana al valor de la mediana, que cumpla con todos los requisitos habilitantes y que no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. La adjudicación se hará en sesión pública de trabajo en la cual participen los proponentes elegibles, en la fecha, lugar y hora señalada en el cronograma de la presente convocatoria.*

En caso de empate, se seleccionará el proponente que acredite mayor experiencia en proyectos asimilables en cuanto a área construída, por encima del valor mínimo exigido de 2.000 m2 construidos.

- f) *Publicación del acta de adjudicación en la página web de la Cámara de Comercio de Cali.*



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

8. GARANTIAS O PÓLIZAS

El proponente seleccionado deberá garantizar el contrato con las pólizas descritas en la minuta del contrato. El valor de las mismas correrá por cuenta del proponente. Para efectos de constitución de las pólizas se entenderán como incorporados al contrato de seguro todos los aspectos estipulados en la oferta e igualmente, todos los documentos que lo determinen, lo regulan, lo complementan y lo adicionan.

- **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** *Para garantizar la seriedad de la propuesta, el proponente constituirá a favor de la Cámara de Comercio una fianza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, y una vigencia igual a 90 días calendario, contados a partir del cierre de la recepción de propuestas. Esta garantía se hará efectiva en favor de la Cámara de Comercio en caso de que el proponente incumpla alguna o algunas de las obligaciones que contrae por medio de la presente propuesta.*

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE.

El proponente, de acuerdo con su experiencia y el análisis de los documentos suministrados deberá presentar por escrito el alcance, la organización, frentes de trabajo, incluyendo los recursos tanto de personal como de equipos que requiera y las labores que desarrollará para el cumplimiento del objeto del contrato. Son funciones del proponente seleccionado:

- a) *Dirigir la correcta ejecución de la obra.*
- b) *Planificar, programar y ejecutar la adquisición de los recursos que se necesiten para la realización de los trabajos, tales como: Materiales, equipos, mano de obra, etc.*
- c) *Ejecutar la obra haciendo uso de todas las facilidades y servicios propios de su organización.*
- d) *Consultar y resolver con el interventor omisiones, discrepancias o errores en los planos o en las especificaciones.*
- e) *Realizar el programa detallado de obra, plantear estrategias constructivas para garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales y del programa de trabajo.*
- f) *Cumplir con todos los requisitos de seguridad industrial y con todas las disposiciones laborales exigidas por la ley, afiliaciones a los sistemas de seguridad social, ARP y*



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

pensiones, salarios mínimos y liquidación de prestaciones sociales, así como de indemnizaciones en los casos que se requiera.

- g) Diligenciar diariamente la bitácora de obra.*
- h) Realizar al final de la obra un juego de planos “como lo construido”.*
- i) Revisar y hacer actualizar todas las pólizas exigidas y que cada póliza tenga la constancia de pago respectiva.*
- j) Realizar la contratación de personal de obra.*
- k) Realizar el control de calidad de las obras.*
- l) Garantizar la seguridad de los materiales, equipos y demás implementos a cargo del proponente.*
- m) Coordinar sus labores con la Interventoría de la obra atendiendo todas sus observaciones y requerimientos.*
- n) Controlar el almacén de la obra.*
- o) Realizar la ejecución de obras adicionales no contempladas en el presupuesto de la obra si fuere necesario, previa autorización del interventor y de la Cámara de Comercio.*
- p) Constituir las pólizas según la minuta de la Propuesta.*
- q) Atender todas las reclamaciones y requerimientos que puedan presentarse.*
- r) Solicitar oportunamente ante las compañías de seguros la aplicación de pólizas a contratos y hurtos.*

9.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El plazo estimado de la obra es de 45 días calendario. El plazo de ejecución comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación previa aprobación de las pólizas establecidas en los presentes términos de referencia.

9.3 INTERVENTORIA.

La Cámara de Comercio ejercerá la Interventoría técnica y administrativa de la obra por intermedio de una Persona Natural o Jurídica contratada para tal fin.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

9.4 IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.

El Proponente deber tener en cuenta todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución de la propuesta. La Cámara de Comercio sólo pagará los precios de la propuesta y no reconocerá suma alguna por impuestos. La Cámara de Comercio deducirá del valor de la propuesta todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer los pagos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

9.5 FORMA DE PAGO

El proponente deberá tener en cuenta la siguiente forma de pago::

- *Anticipo: En caso de que el contratista lo solicite por escrito, se reconocerá un anticipo reembolsable equivalente al 30% del valor total del contrato antes del IVA. Este anticipo debe manejarlo el contratista en una cuenta bancaria corriente exclusiva para el contrato. El Interventor verificará por medio de los extractos bancarios el buen manejo de estos recursos.*
- *Actas de Obra Ejecutada: Se pagará el valor del contrato adjudicado por medio de liquidaciones en forma parcial o total de los precios unitarios del contrato, que siempre constarán en actas. De las actas de obra ejecutada se deducirá el 30% para amortizar el anticipo.*

En caso de que se genere un aumento en el valor del contrato, tanto por obras extras o adicionales previo concepto de la interventoría, éste mayor valor deberá autorizarse mediante contrato adicional y no se podrá ejecutar las obras hasta tanto no se haya legalizado este, lo cual dependerá de los recursos disponibles y aportados por IMVIYUMBO en el convenio 001-09, para el desarrollo del proyecto.

9.6 GARANTIAS O PÓLIZAS

- *GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones. El proponente constituirá a favor de la Cámara de Comercio una fianza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la obra o proyecto y una vigencia igual al plazo estimado para la ejecución de la obra mas 120 días, contados a partir de la terminación del contrato. Esta garantía se hará efectiva en favor de la Cámara de Comercio en caso de que el proponente incumpla alguna o algunas de las obligaciones que contrae por medio de la presente propuesta.*

CLÁUSULA PENAL: La cláusula penal que se causará por incumplimiento o mora en la ejecución del contrato será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

- **GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y deberá ser suscrita a partir de la suscripción del contrato correspondiente. Su vigencia será igual al plazo de ejecución de las obras que conforman la propuesta, más tres (3) años.
- **GARANTIA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Esta garantía ampara a la Cámara de Comercio de Cali en cuanto a que las obras objeto de esta propuesta, en condiciones normales de uso mantenga las especificaciones técnicas exigidas, no sufra deterioros que impidan el servicio para la cual se ejecutó, ni deje de tener las condiciones de armonía, seguridad y firmeza de su estructura. El proponente seleccionado debe entregar a la Cámara de Comercio un conjunto de pólizas de estabilidad de las obras, cuya sumatoria de valor asegurado sea igual al veinte (20%) del valor final de la construcción con una vigencia de cinco (5) años a partir del día en que sea recibida la totalidad de las obras.
- **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS:** por valor del diez por ciento (10%) del valor estimado del proyecto. Deberá incluir los anexos de responsabilidad civil cruzada y amparo patronal. Esta garantía deberá establecerse al iniciar la obra y durará hasta la finalización de la misma y seis (6) meses más.

Esta Póliza debe ser expedida así:

Tomador: Debe Figurar el proponente.

Asegurado: Debe Figurar el proponente.

Beneficiario: Debe Figurar el proponente, Cámara de Comercio de Cali y/o Terceros.

- **GARANTIA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Por el valor total del anticipo el cual corresponde al 30% del valor del contrato y con una vigencia igual a la ejecución de las obras más tres (3) meses.

El Contratista se obligará a mantener vigentes en tiempo y cobertura las garantías que constituyan para la ejecución de la propuesta y deberá reponerlas cuando su valor se vea afectado por siniestros. En materia de garantías lo no previsto en el presente pliego se rige por las normas del Código de Comercio. Corresponde a Cámara de Comercio de Cali aprobar custodiar y archivar las garantías junto con los contratos originales y sus anexos. (Ver Anexo: Minuta del Contrato)



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUADAELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

MODELO MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Santiago de Cali,

*Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Ciudad*

*REFERENCIA: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUADAELA LA NUEVA ESTANCIA SECTOR
6 , YUMBO V.”*

*El Suscrito Representante Legal de la Empresa -----, obrando en nombre propio (personas naturales)
o en nombre y representación de _____ (persona jurídica) , manifiesto la intención de participar en el
proceso de selección de la propuesta de la referencia citada.*

*Manifiesto que no he sido condenado por la Comisión de Delitos contra la Buena Fé y la Administración
Pública y que no estoy incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar y acepto
totalmente las condiciones contenidas en los requisitos de la escogencia.*

Atentamente,

*NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT
DIRECCIÓN / CIUDAD
TELÉFONO FIJO Y CELULAR, FAX
CORREO ELECTRÓNICO*



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDEDELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
PROYECTO “ PARQUE CIUDEDELA LA NUEVA ESTANCIA SECTOR 6, YUMBO V.”**

Santiago de Cali,

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Ciudad

REFERENCIA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “ PARQUE CIUDEDELA LA NUEVA ESTANCIA SECTOR 6, EN YUMBO V.”

El abajo firmante actuando en nombre y representación legal de ----- ofrece, mediante la presente propuesta, realizar las obras de construcción correspondientes al proyecto “Parque Ciudadela La Nueva Estancia Sector 6, en Yumbo V.”, de acuerdo con los términos de referencia elaborados por la Cámara de Comercio de Cali para la presente convocatoria y declaro así mismo:

- Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las nombrada aquí tiene participación en esta oferta, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha oferta.
- Que me he familiarizado y he estudiado los términos de referencia, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta y acepto todos los requerimientos establecidos.
- Que nuestra propuesta cumple todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los términos de referencia.
- Que entendemos que el valor de la propuesta, conforme esta definido en los documentos de la convocatoria pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de ejecución y administración de las obras y las utilidades del proponente.
- Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.
- Que conocemos el sitio donde se adelantará el proyecto y las condiciones técnicas, sociales y ambientales en las que se adelantará éste.
- Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del proponente, se obliga incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en los términos de referencia y en la minuta del contrato.
- Que de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.
- Que a solicitud de La Cámara de Comercio de Cali, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar seleccionado, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Cámara de Comercio de Cali, como resultado de la ejecución y liquidación del contrato.
- Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, normativos, climáticos, ambientales y técnicos que puedan presentarse en la ejecución de las obras y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que no me encuentro ni personal ni corporativamente incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales. Así mismo señalo que no me encuentro en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en los términos de referencia, así como las adendos a los mismos. De igual manera declaro bajo la gravedad de juramento, que para acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, hemos cumplido de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que nos corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social en cuanto a Salud, Pensiones y Riesgos y los aportes del Servicio Nacional de aprendizaje, ICBF y Caja de Compensación Familiar.

Atentamente,



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “PARQUE CIUDELA LA NUEVA
ESTANCIA SECTOR 6, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO V. “
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 001-09 CELEBRADO ENTRE IMVIYUMBO Y LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
Enero del 2010**

ANEXOS

- *ANEXO No. 1 : ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.*
- *ANEXO No. 2: CANTIDADES DE OBRA*
- *ANEXO No. 3: MINUTA DEL CONTRATO*